Requerim.to a don Rodrigo de torres por la fiança de doña Antonia del Castillo

La ciudad acuerda que don Rodrigo de torres
vicente unguez haga y otorgue la fiança de la al-
caydia de toledo questa mandada dar por la
execuçion que se sigue gaspar de sala fiança
Receptor y tesorero de las Rentas Reales
contra doña Antonia del Castillo en razon de
lo que deve de la hazienda que compro de
gaspar del hierro y qualquiera otra fiança
que en razon dello fuere necesario que de se le
luego la ciudad se obliga que en razon
de lo que deviere no pagara ni le hara costa
alguna ni recivira daño alguno ni se le hara
executado y si alguna cossa pagare o
lastare o reçiviere alguno daño o si
se le sacare mandamientos para executar por el mis-
mo casso que la ciudad sere executado en sus pro-
pios y rentas por todo ello sin que sea necesario
otra sentencia ni declaraçion alguna mas que tan
solamente el juram.to del dho don R.o de torres o de
quien su poder y causa oviere en que queda diferido
la liquidaçion y averiguaçion de todo ello de ma-
nera que no reçiba daño alguno y la ciudad
le sacara a paz y a salvo y yndemne della assi antes como
despues de reçivido y se pagara todas las costas daños y in-
tereses y menoscabos que por esta dicha razon se le siguieren
y recreçieren y para ello obligaron los bienes y rentas
de la ciudad avidos y por aver y otorgaron esta carta sentencia difi-
nitiva y por ella pasada en cosa juzgada para que como tal se execute